Materia: Acredita el pago de multa que indica.

Referencia: Procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Pontificia Universidad Católica de Chile. – Rol D-079-2023.

Antecedente: Resolución Exenta N° 2718 de fecha 2 de diciembre de 2025 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Santiago, 12 de diciembre de 2025

SEÑORA
MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

GABRIELA YOLANDA NOVOA MUÑOZ, en representación de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE** (en adelante, "Universidad Católica."), titular del Hospital Clínico Universidad Católica (en adelante e indistintamente "Hospital Clínico UC Christus" o el "Establecimiento") en el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de Universidad Católica, **Rol D-079-2023** a la Señora Superintendenta del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que, mediante la Resolución Exenta N°67 de 17 de enero de 2024 (en adelante, "Res. Ex. N° 67/2024"), la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), resolvió sancionar a mi representada al pago de una multa equivalente a 17 UTA en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-079-2023.

Que, la Res. Ex. N°67/2024 fue objeto de recurso de reposición por parte de Universidad Católica, presentado en fecha 31 de enero de 2024.

Que, sin perjuicio de lo anterior, mediante Resolución Exenta N°2718 (en adelante, "Res. Ex. N°2718/2025") de 2 de diciembre de 2025, la SMA, resolvió rechazar el recurso de reposición interpuesto y mantener la sanción impuesta a mi representada mediante Res. Ex. N°67/2024.

La Res. Ex. N° 2718/2025 indica en su Resuelvo Segundo que, según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 20.417, para el caso que el infractor no interponga reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental en contra de las resoluciones de la SMA que impongan sanciones pecuniarias

y pague la respectiva multa dentro del plazo de **5 días hábiles**, contado desde la notificación de la resolución, **se le reducirá un 25% del valor de la multa**, debiendo dicho pago ser **acreditado ante la SMA** presentando copia de la consignación del valor de la multa reducida en la Tesorería General de la República. Habiéndose practicado la notificación personal de la Res. Ex. N° 2718/2025 el día 3 de diciembre del presente año, el referido plazo de 5 días hábiles expiraría el día 11 de diciembre de 2025.

Por su parte, el día 10 de diciembre de 2025, Universidad Católica procedió a enterar el pago de la multa impuesta por la Res. Ex. N° 2718/2025 dentro del plazo de 5 días hábiles, por un monto de $ 10.639.926.- en la Tesorería General de la República, considerando el descuento indicado y la Unidad Tributaria Anual informada por el Servicio de Impuestos Internos para el mes de diciembre de 2025, según se acredita mediante los documentos que se acompañan en el Punto II de esta presentación.

En vista de lo anterior, vengo en solicitar se tenga por acreditado el pago de la multa impuesta a Universidad Católica en el procedimiento sancionatorio D-079-2023, acogiéndose al beneficio de rebaja de la multa establecido en el artículo 56 de la Ley N° 20.417 por haberse efectuado dentro del plazo de 5 días hábiles, acompañando los comprobantes que dan cuenta del pago realizado.

I. PETICIONES

A la Señora Superintendenta del Medio Ambiente respetuosamente solicito **tener por acreditado el pago de la multa establecida en la Res. Ex. N°67/2024, ratificada mediante la Res. Ex. N° 2718/2025**, en el marco del procedimiento sancionatorio **Rol D-079-2023**, conforme a los comprobantes individualizados en el Punto II de esta presentación, dictando la resolución correspondiente.

II. ACOMPAÑA DOCUMENTOS

Al Señora Superintendenta del Medio Ambiente respetuosamente solicito tener por acompañados los siguientes documentos:

a. Certificado de transacción emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 10 de diciembre de 2025.
b. Certificado de movimiento emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Certificado de transacción emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Tesorería General de la República

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Rut - Rol	[redacted]
Formulario	110
Folio	1764784988
Vencimiento	26-12-2025
Moneda de Pago	CLP
Total Pagado	10.639.926
Fecha Pago	10-12-2025 18:09:23
Institución Recaudadora	SANTANDER SANTIAGO
Identificador de Transacción	86056261-77713299

No válido para pago en Instituciones Recaudadoras

121093036446251226110195 14

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE OPERACIONES

Certificado de movimiento emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 10 de diciembre de 2025.

Movimientos Deudas Fiscales

Certificado de Movimiento

Nombre: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE				
Dirección: VICUÑA MACKENNA 4860			**Comuna:** MACUL	
RUT: [redacted]	**Formulario:** 110	**Folio:** 1764784988	**Cuenta:** [redacted]	**Fecha Cuenta:** 03/12/2025

Tipo Movimiento	Nro. Movimiento	Fecha Movimiento	Comuna	Moneda	Monto
Pago	1520041610	10/12/2025	13101	CLP	14.186.568

Cod	Descripción	Valor
1	APELLIDO PATER.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
6	NOMBRE CALLE	L B OHIGGINS Nº: 340, SANTIAGO, SANTIAGO
8	COMUNA	SANTIAGO
15	Fecha de Vencimiento	20251226
25	F. RESOLUCIÓN	20251202
70	TIPO MONEDA	UTA
76	VALOR U.M EMISIÓN	834504,00
91	Total Plazo	14186568
189	REBAJA 25%	3546642
289	MULTAS SMA	14186568
9018	TIPO CONDONACION	PAGO_FOLIO
9816	FECHA VIGENCIA	20251226
9926	ID. TRX	2025121077713299
9936	LOTE RECA	5288103
9939	FECHA INYECCIÓN A LA CUT	20251210
9962	CANAL	PORTAL

Cod	Descripción	Valor
3	Rut/Rol	[redacted]
7	Folio	1764784988
9	NRO. TELÉFONO FIJO	955046931
24	NUMER. RESOLUCIÓN	2718
30	REC.INTERP.	Reposición
75	CANTIDAD UM	17,00
77	VALOR U.M. PAGO	834504,00
94	TOT. A PAGAR	10639926
215	FECHA EMISIÓN	20251203
515	FECHA NOTIFICACION	20251203
9815	FECHA LIQUIDACION	20251210
9924	IDENTIFICADOR AR. [CODIGO DE B	12109303644625122611019514
9933	RUT IRA	[redacted]
9937	FOLIO F01	9037512100
9941	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	20251210
9963	TIPO DE REGISTRO	TGR_LINEA

Fecha de Emisión del Certificado: 12/12/2025

IMPORTANTE

CUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS

Volver Arriba

Firmado digitalmente por:
GABRIELA NOVOA MUÑOZ
Fecha: 2025.12.15 09:06:02 -
04'00'